

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL DEUDA PÚBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

VIGENCIA 2015

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA**

Julio 5 y 6 de 2018

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

Contralor Departamental

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**

Contralora Auxiliar

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**

Profesional Universitario

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2.	RESULTADO DE LA AUDITORÍA .....	6
2.1.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.....	6
3.	PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$400.000.000.....	8
3.1	CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO POR \$400 MILLONES - CONTRATO No. LP. 0002 – 2015 .....	9
3.1.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL LICITACION PUBLICA 002 DE 2015 .....	9
4.	ANEXOS .....	13



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0572,  
-2018-100

Ibagué, 28 AGO 2018

Doctor  
**EMILIANO SALCEDO**  
Alcalde Municipal  
Carmen de Apicala – Tolima

Instituto: Alcaldía Municipal de Car  
Titente: MARIA DEL ROCIO OSPINA SA - Area: 111  
1-08-30 11:21:58 Folios: 7



CDT-RS-2018-00005408

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la inversión con recursos del crédito vigencia 2015, en la parte presupuestal, tesorería, contable y contratación; de los recursos objeto de Préstamo por las entidades financieras **BANCOLOMBIA S.A** por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES (\$170.000.000,oo) Moneda legal**, para utilizar exclusivamente en: **UNA VOLQUETA** marca Freightliner M2 106 4X2 motor marca: Mercedes Benz, modelo MBE900 y otro por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,oo) Moneda legal**, para el arrendamiento de **UNA RETROEXCAVADORA.**

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, las políticas y procedimientos de auditoría establecidos en la Guía de Auditoría Gubernamental GAG, de la Contraloría Departamental del Tolima; por lo tanto, requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría practicó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan la inversión de los recursos del crédito y el cumplimiento de las disposiciones legales, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

0572,

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión por el Municipio de CARMEN DE APICALA en el área presupuestal, tesorería, contable y contratación, es eficiente de acuerdo a los principio de eficiencia, eficacia y economía.

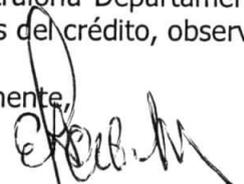
Del resultado de la aplicación de los procedimientos de control durante el trabajo de campo, se fueron enterando a los responsables auditados conforme a los procesos evaluados registrándose en la respectiva acta.

La administración Municipal de CARMEN DE APICALA mediante proceso de licitación contrató "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA.**", por un valor estimado de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$ 400.000.000), los cuales fueron adquiridos a través de un leasing financiero con BANCOLOMBIA, según certificación expedida por la entidad financiera, la cual fue la encargada de cancelar el valor de la maquinaria al proveedor que resulto seleccionado en este proceso, por lo que el Municipio es el arrendatario de dichos bienes.

La administración municipal con Resolución N°. 240 del 21 de abril de 2.015, resuelve en su adjudicar la Licitación Pública No. LP-002-2.015, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA.", por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$400.000.000.00), al oferente AUTOREPUESTOS EL TRANSPORTADOR S.A.S., Representada Legalmente por DEICY JANETH SANTIAGO SANJUAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.735.911 de Ibagué.

La Contraloría Departamental del Tolima, realizó evaluación financiera a la inversión con recursos del crédito, observando que se ejecutó el 100% de los recursos aprobados.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental

  
**Reviso: MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO** - Contralora Auxiliar

**Aprobó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ** - Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente 

**Elaboro: MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ** - Profesional Universitario 

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0572,

## 2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La administración municipal de CARMEN DE APICALA realizó contratos de empréstito con Bancolombia por **\$400.000.000** para invertir en el siguiente proyecto:

**"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA".**

### 2.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

La Alcaldía municipal con corte a Junio 30 de 2018, ha efectuado pagos correspondientes al Leasing Bancolombia por la Volqueta, por concepto de abonos a capital por valor de **\$80.684.360** Interese Corrientes por la suma de **\$54.691.951**, determinando un saldo de deuda de **\$89.315.640**, como se muestra en la siguiente tabla:

CREDITO VOLQUETA POR VALOR DE \$170,000,000				
FECHA	VALOR DEL CREDITO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	SALDO CREDITO
26/08/2015			\$ 1.731.175,00	\$ 170.000.000,00
23/09/2015			\$ 1.647.443,00	\$ 170.000.000,00
23/10/2015			\$ 1.647.443,00	\$ 170.000.000,00
23/11/2015			\$ 1.635.783,00	\$ 170.000.000,00
23/12/2015			\$ 1.635.783,00	\$ 170.000.000,00
23/02/2016		\$ 2.516.728,00	\$ 1.754.001,00	\$ 167.483.272,00
15/03/2016			\$ 1.635.783,00	\$ 167.483.272,00
30/30/2016		\$ 2.536.411,00	\$ 1.734.318,00	\$ 164.946.861,00
26/04/2016		\$ 2.556.248,00	\$ 1.714.481,00	\$ 162.390.613,00
24/05/2016		\$ 2.512.787,00	\$ 1.846.947,00	\$ 159.877.826,00
24/06/2016		\$ 2.534.798,00	\$ 1.824.936,00	\$ 157.343.028,00
26/07/2016		\$ 2.557.002,00	\$ 1.802.732,00	\$ 154.786.026,00
24/08/2016		\$ 2.552.824,00	\$ 1.820.319,00	\$ 152.233.202,00
26/09/2016		\$ 2.576.244,00	\$ 1.796.899,00	\$ 149.656.958,00
24/11/2016		\$ 2.627.963,00	\$ 1.739.245,00	\$ 147.028.995,00
24/10/2016		\$ 2.599.878,00	\$ 1.773.265,00	\$ 144.429.117,00
dicc 2016				\$ 144.429.117,00
23/01/2017		\$ 2.651.890,00	\$ 1.715.318,00	\$ 141.777.227,00
24/01/2017	\$ 170.000.000,00	\$ 2.676.036,00	\$ 1.691.173,00	\$ 139.101.191,00
24/02/2017		\$ 2.705.956,00	\$ 1.663.940,00	\$ 136.395.235,00
27/03/2017		\$ 2.730.337,00	\$ 1.639.559,00	\$ 133.664.898,00
25/04/2017		\$ 2.754.937,00	\$ 1.614.959,00	\$ 130.909.961,00
24/05/2017		\$ 2.796.555,00	\$ 1.550.585,00	\$ 128.113.406,00
27/06/2017		\$ 2.580.907,00	\$ 1.526.233,00	\$ 125.532.499,00
25/07/2017		\$ 2.845.471,00	\$ 1.501.670,00	\$ 122.687.028,00
24/08/2017		\$ 2.905.205,00	\$ 1.418.752,00	\$ 119.781.823,00
26/09/2017		\$ 2.928.576,00	\$ 1.395.381,00	\$ 116.853.247,00
24/10/2017		\$ 2.952.134,00	\$ 1.371.823,00	\$ 113.901.113,00
24/11/2017		\$ 2.981.408,00	\$ 1.335.363,00	\$ 110.919.705,00
27/12/2017		\$ 3.005.058,00	\$ 1.311.713,00	\$ 107.914.647,00
24/01/2018		\$ 3.028.895,00	\$ 1.287.876,00	\$ 104.885.752,00
28/02/2018		\$ 3.061.971,00	\$ 1.243.156,00	\$ 101.823.781,00
6/03/2018		\$ 3.085.655,00	\$ 1.219.472,00	\$ 98.738.126,00
24/04/2018		\$ 3.109.522,00	\$ 1.195.605,00	\$ 95.628.604,00
25/05/2018		\$ 3.144.739,00	\$ 1.146.153,00	\$ 92.483.865,00
26/06/2018		\$ 3.168.225,00	\$ 1.122.667,00	\$ 89.315.640,00
<b>TOTAL</b>		<b>80.684.360,00</b>	<b>54.691.951,00</b>	<b>\$ 89.315.640,00</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

Con corte a Junio 30 de 2018, ha efectuado pagos correspondientes al Leasing Bancolombia por la Retroexcavadora, por concepto de abonos a capital por valor de \$104.860.190, Interese Corrientes por la suma de \$59.568.005, determinando un saldo de deuda de \$125.139.810

0572,

<b>CREDITO RETROEXCAVADORA POR VALOR \$230,000,000</b>				
<b>FECHA</b>	<b>VALOR DEL CREDITO</b>	<b>ABONO A CAPITAL</b>	<b>INTERESES CORRIENTES</b>	<b>SALDO CREDITO</b>
3/09/2015			\$ 1.997.768,00	\$ 230.000.000,00
1/10/2015			\$ 1.854.719,00	\$ 230.000.000,00
3/11/2015			\$ 1.854.719,00	\$ 230.000.000,00
1/12/2015			\$ 1.947.507,00	\$ 230.000.000,00
8/01/2016			\$ 1.947.507,00	\$ 230.000.000,00
2/03/2016		\$ 3.363.091,00	\$ 2.086.617,00	\$ 226.636.909,00
5/04/2016		\$ 3.390.869,00	\$ 2.058.839,00	\$ 223.246.040,00
3/05/2016		\$ 3.418.876,00	\$ 2.030.832,00	\$ 219.827.164,00
2/06/2016		\$ 3.367.249,00	\$ 2.196.034,00	\$ 216.459.915,00
15/07/2016		\$ 3.398.024,00	\$ 2.216.096,00	\$ 213.061.891,00
2/08/2016		\$ 3.429.080,00	\$ 2.134.203,00	\$ 209.632.811,00
2/09/2016		\$ 3.438.023,00	\$ 2.157.241,00	\$ 206.194.788,00
6/10/2016		\$ 3.470.336,00	\$ 2.124.928,00	\$ 202.724.452,00
2/12/2016		\$ 3.531.593,00	\$ 2.200.895,00	\$ 199.192.859,00
2/12/2016		\$ 3.502.954,00	\$ 2.092.310,00	\$ 195.689.905,00
23/01/2017		\$ 3.564.970,00	\$ 2.036.352,00	\$ 192.124.935,00
2/02/2017	\$ 230.000.000,00	\$ 3.598.662,00	\$ 2.007.493,00	\$ 188.526.273,00
2/03/2017		\$ 3.647.677,00	\$ 1.937.608,00	\$ 184.878.596,00
4/04/2017		\$ 3.681.457,00	\$ 1.903.828,00	\$ 181.197.139,00
3/05/2017		\$ 3.715.549,00	\$ 1.869.736,00	\$ 177.481.590,00
2/06/2017		\$ 3.777.870,00	\$ 1.769.390,00	\$ 173.703.720,00
5/07/2017		\$ 3.811.452,00	\$ 1.735.808,00	\$ 169.892.268,00
2/08/2017		\$ 3.845.332,00	\$ 1.701.928,00	\$ 166.046.936,00
4/09/2017		\$ 3.933.620,00	\$ 1.541.781,00	\$ 162.113.316,00
31/10/2017		\$ 3.965.602,00	\$ 1.509.799,00	\$ 158.147.714,00
2/11/2017		\$ 3.997.844,00	\$ 1.477.557,00	\$ 154.149.870,00
4/12/2017		\$ 4.032.652,00	\$ 1.439.745,00	\$ 150.117.218,00
3/01/2018		\$ 4.065.301,00	\$ 1.407.096,00	\$ 146.051.917,00
26/02/2018		\$ 4.098.213,00	\$ 1.374.184,00	\$ 141.953.704,00
12/03/2018		\$ 4.150.592,00	\$ 1.297.050,00	\$ 137.803.112,00
3/04/2018		\$ 4.182.910,00	\$ 1.264.732,00	\$ 133.620.202,00
7/05/2018		\$ 4.215.480,00	\$ 1.232.162,00	\$ 129.404.722,00
6/06/2017		\$ 4.264.912,00	\$ 1.161.541,00	\$ 125.139.810,00
<b>TOTAL</b>		<b>104.860.190,00</b>	<b>59.568.005,00</b>	<b>\$ 125.139.810,00</b>



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0572,

### 3. PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$400.000.000

#### LEASING

El leasing se define mediante el Decreto 913 de 1993, como un contrato mediante el cual una parte (arrendador) entrega a la otra (arrendatario) un activo productivo para su uso y goce a cambio de un canon periódico durante un plazo convenido, a cuyo vencimiento, el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario. Una vez terminado el contrato de leasing pueden surgir varias alternativas para el arrendatario: i) la adquisición del bien por ejercicio de la opción de compra; ii) la devolución del bien y consecuente terminación del contrato, o iii) la renovación del contrato cambiando el equipo por otro en mejores condiciones

#### LEASING BANCOLOMBIA

Para este caso Bancolombia adquiere los activos y los entrega en arrendamiento, la Alcaldía es la responsable de clasificar el contrato de arrendamiento para efectos contables y del impuesto, sobre la Renta y Complementarios; según las reglas establecidas en la NIC17 en el artículo 127-1 del Estatuto Tributario y demás normas aplicables. El canon de arrendamiento es gravado con IVA, el cual es descontable proporcionalmente al valor del ingreso gravado.

Leasing Bancolombia, compañía de financiamiento le aprobó a la Alcaldía de Carmen de Apicala la siguiente operación en las condiciones descritas a continuación:

1. Activo: UNA RETROEXCAVADORA  
 Valor del Activo: \$230.000.000  
 Cuota inicial: 0  
 Seguro del Activo: si  
 Tasa Equivalente hoy a 8.78%  
 Plazo: 60 meses  
 Canon aproximado: \$4.682.051.92  
 Tasa reajuste/tasa Fija: DTF (T.A) + 4.09 Puntos TA 0.70% mes vencido  
 Periodicidad de pago: Mensual  
 Opción de compra: 1%  
 Periodo de gracia: 6 meses
  
2. Activo: VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER M2 106 4x2; MOTOR MARCA MERCEDES BENZ MODELO MB900  
 Valor del Activo: \$170.000.000  
 Cuota inicial: 0  
 Seguro del Activo: si  
 Tasa Equivalente hoy a 8.78%

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0572

Plazo: 60 meses  
 Canon aproximado: \$4.682.051.92  
 Tasa reajuste/tasa Fija: DTF (T.A) + 4.09 Puntos TA 0.70% mes vencido  
 Periodicidad de pago: Mensual  
 Opción de compra: 1%  
 Periodo de gracia: 6 meses

### 3.1 CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO POR \$400 MILLONES - CONTRATO No. LP. 0002 - 2015

#### 3.1.1. PROCESO PRECONTRACTUAL LICITACION PUBLICA 002 DE 2015

La administración Municipal de CARMEN DE APICALA, inicio el proceso de licitación para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA."**, por un valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$ 400.000.000), los cuales fueron adquiridos a través de un leasing financiero con BANCOLOMBIA, según certificación expedida por la entidad financiera, la cual será la encargada de cancelar el valor de la maquinaria al proveedor que resulte seleccionado en este proceso, así mismo se advierte que teniendo en cuenta la modalidad del leasing, el Municipio será arrendatario de dichos bienes y que el Municipio de Carmen de Apicalá adelanta el presente proceso en consideración a concepto emanando de la Contraloría General de La Republica que expresa:

"CONTRATO DE LEASING. La adjudicación se debe realizar mediante licitación. La adjudicación del contrato de leasing financiero y la selección del proveedor del activo del leasing, se debe realizar mediante licitación pública.

MODALIDA DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se utilizara está establecida en el Título I. Capitulo I. artículo 38 del Decreto 1510 de 2.013 correspondiente a Licitación Pública.

TIPO DE CONTRATO: COMPRA-VENTA (Arrendamiento mediante leasing por parte del Municipio)

A continuación se muestra una ficha técnica con la especificación de los estudios previos a la licitación pública.

SEGUIMIENTO A LA INVERSION POR RECURSOS DEL CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA POR \$400 MILLONES DE PESOS
CONTRATO No. LP. 002 - 2015
ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA



0572

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023
		<b>Versión:</b> 01

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA."
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$ 400.000.000),
FORMA DE PAGO	<p>El Banco BANCOLOMBIA pagara al contratista una vez este cumpla con todas las condiciones exigidas dentro del pliego de condiciones y tengo el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumpla los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, previo oficio emanado de la Secretaria de Hacienda del Municipio.</p> <p>Además el contratista deberá anexar a la factura la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
ESPECIFICACIONES TECNICAS	SE ANEXAN
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) Días Calendario. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	<p>Se realizaran pagos parciales de conformidad con la entrega de cada uno de los vehículos, elementos y maquinaria.</p> <p>Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como de certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, e ingreso de entrada al Almacén Municipal de Chaparral.</p> <p>Adicionalmente, para los pagos que El MUNICIPIO DE CHAPARRAL haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La obtención de certificación de cumplimiento de las entregas por parte del supervisor, e ingreso de entrada al Almacén Municipal de Chaparral.</li> <li>2. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar).</li> <li>3. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores.</li> <li>4. Entregar los bienes objeto del contrato debidamente matriculados en la Secretaria de Tránsito y Transporte, con SOAT e impuestos al día</li> </ol>

Mediante aviso de convocatoria pública, la Alcaldía de CARMEN DE APICALA, el día 2 de Marzo de 2015, publica el cronograma en el SECOP al igual que el documento de estudios previos, pliegos de condiciones, fichas técnicas y análisis del sector.

Luego de resolver las observaciones efectuadas por los posibles oferentes, Con resolución No. 184 del 26 de Marzo de 2015, se da la apertura al proceso de Licitación Pública 002 de

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

2015, la cual resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002 DE 2.015, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA."

El día 26 de Marzo de 2015, se publican los pliegos definitivos.

### PROPUESTAS ECONOMICAS;

A los trece (13) días del mes de abril de 2.015, siendo las nueve y cinco minutos de la mañana (9:05 a.m.), en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal se reunieron los miembros del comité de evaluación, OSCAR ALONSO MEJÍA CONDE, Secretaría de Planeación e Infraestructura; MICHEL ARMANDO SALAZAR SÁNCHEZ, Secretario de Hacienda y Tesorería, JORGE BAHAMÓN VÉLEZ, Profesional Universitario, con el propósito de llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, dentro de la Licitación Pública No. LP-002-2.015, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2.013.

Dejando constancia que se presenta un único proponente así:

<b>UNICA PROPUESTA</b>	
<b>Nombre</b>	<b>AUTOREPUESTOS EL TRANSPORTADOR S.A.S.</b>
Representante Legal	DEICY JANETH SANTIAGO SANJUAN
NIT	900.369.181-4
Valor de la Propuesta	\$ 400.000.000
Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	SURAMERICANA – No. 1270905-1

Con RESOLUCIÓN Nº. 240 del 21 de abril de 2.015, la Alcaldía del Carmen de Apicala resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. LP-002-2.015, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, UNA (1) VOLQUETA CON VOLCO DE 6 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA.", por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$400.000.000.00), al oferente AUTOREPUESTOS EL TRANSPORTADOR S.A.S., Representada Legalmente por DEICY JANETH SANTIAGO SANJUAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.735.911 de Ibagué.

### PROPIEDAD DE MAQUINARIA Y VEHICULO:

La Alcaldía del Carmen de Apicala, presenta Tarjeta de registro de maquinaria así:

- ✓ Registro No. MC008263 a nombre LEASING BANCOLOMBIA S.A.
- ✓ Licencia de tránsito No. 10009879291 a nombre LEASING BANCOLOMBIA S.A. – placa KGQ520

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0572,

#### 4. ENTRADA AL ALMACEN:

Entrada No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
59	31/08/2015	RESTROEXACAVADORA - LEASING No. 168910	1	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000
58	31/08/2015	VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER M2 106, MODELO 2015, COLOR BLANCO, CHASIS 3ALACYC5FDGN5009, MOTOR 906979C1067323- A NOMBRE DE LEASING BANCOLOMBIA	1	\$ 170.000.000	\$ 170.000.000
				\$ 400.000.000	\$ 400.000.000

#### 5. SALIDA DE ALMACEN:

SALIDA No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SIN NUMERO	30/03/2017	RESTROEXACAVADORA - LEASING No. 168910	1	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000
SIN NUMERO	30/03/2017	VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER M2 106, MODELO 2015, COLOR BLANCO, CHASIS 3ALACYC5FDGN5009, MOTOR 906979C1067323- A NOMBRE DE LEASING BANCOLOMBIA	1	\$ 170.000.000	\$ 170.000.000
				\$ 400.000.000	\$ 400.000.000

#### 6. FACTURAS DE VENTA

FACTURA DE VENTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
TRSI - 3256	25/06/2015	VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER M2 106, MODELO 2015, COLOR BLANCO, CHASIS 3ALACYC5FDGN5009, MOTOR 906979C1067323- A NOMBRE DE LEASING BANCOLOMBIA	\$ 146.551.724	\$ 23.448.276	\$ 170.000.000
TRSI 3255	13/07/2015	RETROEXCAVADORA MARCA RHINO RBH 70 TIPO INYECCION DIRECTA, ENFRIADO AGUA EMISION TRIER 2, TRASMISION POWERDHIPT CON EMBRAGUE DIRECCION ASISTIDA HIDROSTATICA, CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, SERIE No. 12938, MOTOR Np. 73131807	\$ 198.275.862	\$ 31.724.138	\$ 230.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 344.827.586</b>	<b>\$ 55.172.414</b>	<b>\$ 400.000.000</b>

#### 7. POLIZA GLOBAL TODO RIESGO:

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023
		<b>Versión:</b> 01

0572,

Leasing Bancolombia, es el responsable de la póliza, toda vez que la maquinaria está a su nombre.

**1. VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER M2 106, MODELO 2015, COLOR BLANCO**

✓ Póliza de suramericana No. 6081031-7 expedida el 9 de Junio de 2017 con vigencia desde 17 de julio de 2017 hasta el 17 de Julio de 2018.

**2. RESTROEXCAVADORA - LEASING No. 168910**

✓ Póliza de suramericana No. 0012933-9 expedida el 17 de Noviembre de 2017 con vigencia desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 1 de Noviembre de 2018.

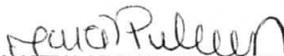
**8. REGISTRO FOTOGRAFICO: SE ANEXA**

Se constató la existencia física de la VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER M2 106, MODELO 2015, COLOR BLANCO, CHASIS 3ALACYC5FDGN5009, MOTOR 906979C1067323- A NOMBRE DE LEASING BANCOLOMBIA y de la RETROEXCAVADORA MARCA RHINO RBH 70 TIPO INYECCION DIRECTA, ENFRIADO AGUA EMISION TRIER 2, TRASMISION POWERDHIFT CON EMBRAGUE DIRECCION ASISTIDA HIDROSTATICA, CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, SERIE No. 12938, MOTOR Np. 73131807.

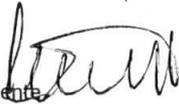
Cordialmente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima

  
VoBo. MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO  
Contralora Auxiliar

VoBo. ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente



Elaboro: María del Rocio Ospina Sánchez – Profesional Universitario 

**4. ANEXOS**

